

Rad. 54 498 31 53 002 2021 00002 00
Ejecutivo
Demandante: Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado: Gloria Cecilia Catilla Pallafres y Otros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Ocaña, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo singular, para efectuar el pronunciamiento que en derecho corresponda, frente a la información suministrada por la parte demandada respecto a la terminación del proceso declarativo de seguros por conciliación judicial celebrada en el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Cúcuta, entre **GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES, JUAN CARLOS Y JUAN SEBASTIÁN PACHECO CASTILLA**, contra el **BANCO BBVA BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**.

Lo anterior en atención, a que necesariamente la terminación del mentado proceso tiene efectos en este proceso ejecutivo, dado que en el acuerdo conciliatorio en mención se indica que el **BANCO BBVA BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, se abstendrá de efectuar cualquier acto procesal dentro del proceso, y solicitará la terminación del mismo en el término de un mes partir de la extinción de la obligación por el **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**; además, que en este momento se encuentra bajo estudio y pendiente de decidir excepciones previas y de mérito propuestas por la parte demandada.

Ante este panorama, se ordena **REQUERIR** a la parte demandante en este ejecutivo, para que nos informe, si a la fecha, se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio que derivó en la terminación del proceso de pago de seguros tramitado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta, para si es del caso se de por terminado este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CLAUDIA JAIMES FRANCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO OCAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b348a4a5f2610281e41f82f87416f0918d71e2099a8cd376923b5c835a86f735

Documento generado en 02/07/2021 02:25:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>